



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001-31-03-016-2019-00320-00
Demandante	Sociedad Médica Rionegro- Somer S.A.
Demandada	Coomeva EPS
Asunto:	Agrega escrito, ordena oficiar para conversión de títulos,
AS.	960V (1636) 5

Toda vez que lo que pretende el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede a este auto, es que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello (Antioquia) convierta los dineros que fueron consignados en el presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial, para que se sirvan convertir los títulos números 413510000296047 por \$178.886.729,36 y 413510000296159 por \$107.376.570,27 a la cuenta de depósitos judiciales 050012031700 de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, los cuales fueron consignados para el proceso 2017-00469, rechazado por competencia y cuyo trámite le correspondió por reparto al JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Líbrese comunicación a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c485111671f8ed9168f2f937ed590d66dab89b1db9d963a863b786f057c1bc7

Documento generado en 19/11/2020 12:04:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>